



RESOLUCIÓN N° 035 -2011-MDL-GM

Lince, 08 MAR 2011

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2011-MDL-CE de fecha 08.Mar.2011, mediante el cual el comité especial designado con la Resolución N° 014-2011-MDL-GM eleva proyecto de bases para el Concurso Público N° 001-2011-MDL/CE "Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2011-MDL-GM de fecha 27.Ene.2011 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Riego de Áreas verdes con Camiones Cisterna;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 000001 de fecha 03.Ene.2011, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicitó la Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna, por el periodo de veinticuatro (24) meses;

Que, la Unidad de Logística, luego de llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente ha determinado el valor referencial para la mencionada contratación, fijando la mismo en S/. 479,520.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 097-2011-MDL-OPP de fecha 05 de Enero de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 479,520.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 172-2011-MDL-OAF/UL de fecha 08.Mar.2011, la Unidad de Logística efectúa el reajuste al valor referencial a fin de enmarcarlo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29666 "Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo", la cual es de aplicación a partir del mes de marzo de los corrientes y al Comunicado N° 006-2011-OSCE/PRE, "Aplicación de la reducción del IGV en el Proceso de Contratación", haciendo de conocimiento de las Entidades del Estado los procedimientos que se deberán seguir para dar cumplimiento a la ley anteriormente mencionada, según la etapa del proceso en la que se encuentre, con la reducción de la tasa del IGV al 16% la que, sumada al porcentaje aplicable por el Impuesto de Promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases del Concurso Público N° 001-2011-MDL/CE "Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna" por un valor referencial de S/. 475,490.41 (cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y 41/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN N° 035 -2011-MDL-GM

Lince, 08 MAR 2011

Artículo segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución N° 014-2011-MDL-GM, de fecha 02 de Febrero de 2011.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ivan Rodríguez Jadrosich

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal